

## AVISO DE CONVOCATORIA

### LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL DECRETO 509 DE 2017.

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al párrafo del numeral V.II.XIV.II.II del Decreto 509 de 2017 “Por el cual se modifica el manual de contratación del departamento del Atlántico y se adiciona un capítulo”, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **“TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, teniendo en cuenta:

- 1- Que la Secretaría de Cultura y Patrimonio, ha recibido propuesta por parte de la **CORPORACION ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS**, en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**
- 2- Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$3.741.360.296).
- 3- Que el presente proyecto se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 202200033 y 202200034 de 27 de diciembre de 2022, por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) Y CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) respectivamente.
- 4- Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar un valor superior al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de MIL NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.091.360.296).

- 5- Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
- 6- Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
- 7- Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:
  - a- Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL.
  - b- Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
  - c- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
  - d- Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos **UN CONVENIO** cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.
- 8- Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional [cultura@atlantico.gov.co](mailto:cultura@atlantico.gov.co) hasta la fecha 2 de enero de 2023, a las 2:00 pm.
- 9- Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con la **CORPORACION ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS.**

Dado en Barranquilla a los 28 días del mes de diciembre de 2022.

**DIANA ACOSTA MIRANDA**  
Secretaria de Cultura



SC-CER427381

NIT: 899.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANIE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

• [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

